

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., 15 de octubre de 2021

**REF: EJECUTIVO No 110014003063-2017-00320-00 BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA FABIO HUGO MINA SOLARTE**

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P, el juzgado,

DISPONE

1. APROBAR la liquidación de cosas realizado por secretaria, por el valor de \$2.561.000,00 MCTE.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

LC

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 88 Hoy 19 de octubre de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
Diana Maria Acevedo Cruz.*